

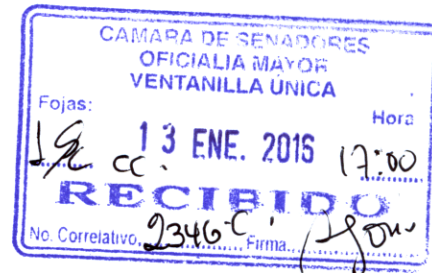


Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 7 de enero de 2016

P.I.E. N° 853/2015-2016

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

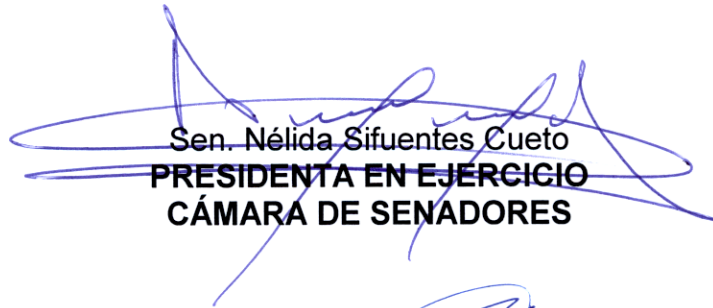
“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de La Paz, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con la debida documentación, si la Fiscalía Departamental de La Paz, viene investigando los hechos acaecidos en fecha 25 de octubre de 2015, en la Comunidad Agraria Choro Grande en la Provincia Nor Yungas del Departamento de La Paz, con el saldo trágico de varios muertos, heridos e incluso desaparecidos, señale el número de caso, la fecha de inicio de investigaciones preliminares, asimismo, señale el nombre de los fiscales de materia asignados al caso y el juzgado donde se tramita la causa.--- **2.** Informe de manera detallada, todas las actuaciones fiscales llevadas a cabo hasta la fecha, declaraciones, inspección ocular, la recolección de elementos de prueba, en qué etapa actual de las investigaciones fiscales se encuentra el caso.--- **3.** Informe de manera detallada, qué acciones concretas y efectivas ha realizado la comisión de fiscales en coordinación con la Policía Boliviana, para la captura de los posibles autores del delito y los resultados de esas acciones, asimismo, informe cuántas personas se encuentran en calidad de aprehendidas como resultado de este caso y cuál es su situación legal.--- **4.** Informe de manera detallada, si al presente existe alguna persona con detención preventiva como resultado de las muertes suscitadas en la comunidad Choro Grande en la localidad de los Yungas, de ser así, señale el nombre y las generales de la persona actualmente con detención preventiva, en caso de ser negativa su respuesta, señale cuáles son los motivos que hasta la fecha se han generado para que no se haya efectuado la aprehensión del autor o los posibles autores de estos delitos y cuál las dificultades del Ministerio Público para proceder a su captura y aprehensión.- -- **5.** Informe de manera detallada, si la comisión de fiscales se ha trasladado hasta el lugar de los hechos donde se ha producido el delito y si actualmente se encuentra in situ realizando las investigaciones del caso, de ser así, señale



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

todas las actuaciones fiscales realizadas en el lugar y los resultados que se han obtenido por esta comisión.--- **6.** Informe de manera detallada, aparte de los delitos cometidos en el lugar, señale si se han procedido a quemar casas, a la destrucción de objetos y otras acciones delictivas que se hayan podido evidenciar.--- **7.** Informe de manera detallada, si a la fecha se he realizado algún tipo de evaluación de resultados a la comisión de fiscales con relación a este caso, de ser así, manifieste las decisiones asumidas al respecto, o las acciones a efectuarse para la obtención de resultados que permitan lograr la aprehensión de los autores y el enjuiciamiento oportuno, eficaz y con celeridad del presente caso.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Néilda Sifuentes Cueto
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Sucre, 29 de enero de 2016
OF. CITE: FGE/RJGP N° 102/2016

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 853/2015-2016**

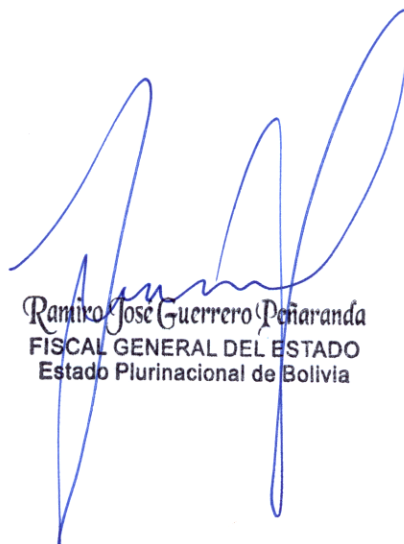
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 853/2015-2016, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Efraín Chambi Copa, mediante la cual solicita un informe respecto a los hechos acontecidos en fecha 25 de octubre de 2015, en la Comunidad Agraria Choro Grande; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio CITE:FDLP-STRIA-MRB N° 134/2016 suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, por el que informa y remite el informe elaborado por los Fiscales de Materia asignados al caso.

Respuestas elaboradas en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 109
VGLT